

**ACUERDO No. 04
(DICIEMBRE 11 de 2017)**

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018"

La Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA "EMAAF E.S.P" en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Concejo Municipal No. 034 de diciembre de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP, fue creada mediante Acuerdo No.034 de diciembre de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 034 de diciembre 4 de 1995 expedido por el Concejo Municipal, faculta a la Junta Directiva de la Empresa, para expedir el presupuesto anual y sus modificaciones.

Que es función de la Junta Directiva expedir los Acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.

Que en efecto el gerente de la Empresa de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 10 de enero de 1996, se encuentra facultado para presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto la junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP

ACUERDA

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTICULO 1o. Fijar los cálculos del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P" para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, en la suma de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/Cte (\$33,982,146,651.00)** con el siguiente detalle:

Handwritten signature and initials

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018
1	TOTAL INGRESOS	33,982,146,651.00
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	5,500,000,000.00
12	INGRESOS CORRIENTES	28,432,146,651.00
121	Venta de Servicios	26,103,991,719.00
1211	Servicio de Acueducto	15,231,488,219.00
12111	Ingresos directos del Servicio	15,038,188,219.00
121111	Tarifa Cargo Fijo	1,210,839,639.00
1211111	ingreso por cargo fijo	1,210,839,639.00
121112	Tarifa Consumo	13,827,348,580.00
12112	Ingresos Indirectos del Servicio	193,300,000.00
121121	Aportes de conexión	150,000,000.00
121122	aportes disponibilidades	11,300,000.00
121123	Reconexiones, reinstalaciones y otros	32,000,000.00
1212	Servicio de Alcantarillado	7,598,110,454.00
12121	Ingresos directos del Servicio	7,511,610,454.00
121211	Tarifa Cargo Fijo	1,038,505,632.00
121212	Tarifa de Vertimiento	6,473,104,822.00
12122	Ingresos Indirectos del Servicio	86,500,000.00
121221	Aportes de conexión	75,000,000.00
121222	aportes disponibilidades	11,500,000.00
1213	Servicio de Aseo	2,944,393,046.00
12131	Barrido y Limpieza	388,837,232.00
12134	Comercialización y Recaudo	381,673,400.00
12135	Costo de limpieza urbana	265,172,069.00
12132	Recolección y Transporte	1,426,729,735.00
12133	Tratamiento y Disposición Final	481,980,610.00
12136	Costo tratamiento de lixiviados	-
1217	Otros Ingresos	330,000,000.00
12173	Otros Ingresos	110,000,000.00
12174	Alquiler Vactor	220,000,000.00
122	Venta de Bienes	144,240,000.00
1221	Acueducto	144,240,000.00
12211	Venta de Medidores	114,240,000.00
12213	Venta de accesorios	30,000,000.00
123	Aportes	2,183,914,932.00
1233	Municipales	2,183,914,932.00
12331	Subsidios	2,183,914,932.00
123311	ACUEDUCTO	521,869,067.00
123312	ALCANTARILLADO	1,406,380,050.00
123313	ASEO	255,665,815.00
1234	Convenios	-
13	RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000.00
132	Rendimientos Financieros	50,000,000.00
1321	Intereses	50,000,000.00

RESUMEN INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL	5,500,000,000.00
INGRESOS CORRIENTES	28,432,146,651.00
RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000.00
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	33,982,146,651.00

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o. Apropiar para atender los gastos de Funcionamiento, Operación Comercial, Servicio de la Deuda e Inversión, de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P" para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, en la suma de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/Cte (\$33,982,146,651.00)** con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018
2	GASTOS	33,982,146,651.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,813,025,442.00
211	GASTOS DE PERSONAL	5,313,454,668.00
2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,520,302,295.00
21111	GASTOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	830,634,477.00
2111101	Sueldo personal de nomina	582,429,238.00
2111103	Auxilio de transporte	4,094,000.00
2111104	Otros auxilios	13,000,000.00
211110401	Auxilio funerario	5,000,000.00
211110402	Auxilio estudio hijos funcionarios	8,000,000.00
2111105	Vacaciones	46,107,967.00
2111106	Prima de vacaciones	28,485,742.00
2111107	Bonificación por recreación	6,147,729.00
2111108	Prima de navidad	58,053,403.00
2111109	Prima de Servicios	28,898,350.00
2111110	Bonificación por servicios prestados (Nuevo decreto 2418 de 2015)	20,054,666.00
2111111	Seguro de vida	4,000,000.00
2111112	Subsidio de Alimentación	4,000,000.00
2111113	Otros servicios personales asociados a la nómina administrativos	35,363,382.00
21112	GASTOS PERSONALES OPERATIVO	2,689,667,818.00
2111201	Sueldo personal de nomina	1,948,445,379.00
211120101	Sueldo personal Acueducto	713,815,060.00
211120102	Sueldo personal Alcantarillado	358,683,269.00
211120103	Sueldo personal Aseo	875,947,050.00
2111203	Auxilio de transporte	67,373,000.00
2111204	Otros Auxilios	48,250,000.00
211120401	Auxilio funerario	18,250,000.00
211120402	Auxilio estudio hijos funcionarios	30,000,000.00
2111205	Vacaciones	131,051,085.00
2111206	Prima de vacaciones	73,252,466.00
2111207	Bonificación por recreación	17,473,478.00
2111208	Prima de navidad	188,578,415.00
2111209	Prima de Servicios	87,587,540.00

2111210	Bonificación por servicios prestados (Nuevo decreto 2418 de 2015)	59,656,455.00
2111211	Seguro de vida	13,000,000.00
2111212	Subsidio de Alimentación	45,000,000.00
2111213	Mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipos menores	10,000,000.00
2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	977,839,347.00
21121	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	636,389,347.00
2112102	Honorarios	477,848,642.00
2112105	Otros servicios personales indirectos administrativos	158,540,705.00
21122	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	341,450,000.00
2112205	Otros servicios personales indirectos operativos	341,450,000.00
2113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	815,313,026.00
21131	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO	402,600,130.00
2113101	PERSONAL ADMINISTRATIVO	92,252,301.00
211310101	Cajas de compensación familiar	25,237,344.00
211310102	Fondos privados de cesantías	59,959,719.00
211310103	Intereses a cesantías sector privado	7,055,238.00
2113102	PERSONAL OPERATIVO	310,347,829.00
211310201	Cajas de compensación familiar	79,515,362.00
211310202	Fondos privados de cesantías	206,100,417.00
211310203	Intereses a cesantías sector privado	24,732,050.00
21132	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PUBLICO	412,712,896.00
2113201	PERSONAL ADMINISTRATIVO	111,741,953.00
211320103	Aportes previsión social salud	4,000,000.00
211320104	Aportes previsión social pensión	82,911,017.00
211320105	Riesgos profesionales	16,830,936.00
211320106	Sena	4,000,000.00
211320107	ICBF	4,000,000.00
2113202	PERSONAL OPERATIVO	300,970,943.00
211320203	Aportes previsión social salud	6,000,000.00
211320204	Aportes previsión social pensión	238,546,087.00
211320205	Riesgos profesionales	48,424,856.00
211320206	Sena	4,000,000.00
211320207	ICBF	4,000,000.00
212	GASTOS GENERALES	6,014,672,158.00
2121	ADQUISICIÓN DE BIENES	1,379,927,127.00
21211	ADMINISTRATIVOS	654,555,283.00
2121101	Materiales y suministros	146,555,285.00
2121103	Adquisición equipos de computación, software, hardware	106,050,000.00
2121104	Dotación de Personal	33,000,000.00
2121105	Bienestar Social	151,150,000.00
2121106	Otras Adquisiciones de Bienes	2,000,000.00
2121107	Mantenimiento software, hardware y licenciamientos	150,799,998.00
2121108	Compra de equipos de oficina, muebles y enseres	65,000,000.00
21212	OPERATIVOS	725,371,844.00

243 24

2121201	Materiales y suministros	72,420,000.00
2121202	Combustibles y lubricantes	489,951,844.00
2121204	Dotación de personal	163,000,000.00
2122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2,651,745,031.00
21221	ADMINISTRATIVOS	1,087,162,084.00
2122102	Mantenimiento y reparaciones	52,542,000.00
2122104	Servicios públicos	166,500,000.00
2122105	Viáticos y gastos de viaje	20,000,000.00
2122106	Impresos y publicaciones	43,000,000.00
2122107	Comunicación y transporte	67,394,044.00
2122108	Seguros	285,726,040.00
2122109	Capacitación	61,500,000.00
2122110	Suscripciones y Afiliaciones	6,000,000.00
2122111	Salud ocupacional e higiene y seguridad industrial	95,700,000.00
2122112	Comisiones y gastos bancarios	65,000,000.00
2122113	Gastos notariales y judiciales	5,000,000.00
2122114	Vigilancia	216,400,000.00
2122116	Otros gastos por adquisición de servicios administrativos	2,400,000.00
21222	OPERATIVOS	1,564,582,947.00
2122202	Mantenimiento y reparaciones	37,500,000.00
2122204	Servicios públicos	6,500,000.00
2122207	Comunicación y transporte	55,800,000.00
2122211	Salud ocupacional e higiene y seguridad industrial	125,000,000.00
2122213	Mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipos menores	974,400,000.00
2122214	Vigilancia	365,382,947.00
2123	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	1,983,000,000.00
21231	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS	1,855,000,000.00
2123101	Contribuciones SSPD	80,000,000.00
2123104	Declaración de renta	1,500,000,000.00
2123105	Fogafin	205,000,000.00
2123106	Contribuciones CRA	70,000,000.00
21232	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES OPERATIVO	128,000,000.00
2123201	Tasa por contaminación ambiental (vertimiento)	75,000,000.00
2123202	Tasa por utilización del Agua (captación)	53,000,000.00
213	TRANSFERENCIAS	5,000,000.00
2131	Sentencias y Conciliaciones	5,000,000.00
214	SERVICIOS ESPECIALES	479,898,616.00
2141	Servicios especiales de acueducto, alcantarillado y aseo	479,898,616.00
22	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	9,360,036,976.82
221	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3,365,436,610.82
2211	Compra de bienes para la Venta	2,355,200,000.00
22111	Agua en bloque	2,200,000,000.00
22112	Tolvas	60,000,000.00
22113	Medidores	95,200,000.00
2212	Gastos de operación comercial por servicios (Facturación)	35,000,000.00
2214	Arrendamientos y alquileres	37,000,000.00

47304

2215	Disposición final de basuras	934,236,610.82
2217	Residuos peligrosos (NN, laboratorio, bombillos de mercurio)	4,000,000.00
222	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	5,994,600,366.00
2221	GASTOS DE OPERACIÓN y MANTENIMIENTO ACUEDUCTO	3,587,697,982.00
22211	Energía para bombeo	1,300,000,000.00
22212	Productos químicos	1,495,197,982.00
22213	Reactivos, materiales laboratorio y análisis laboratorio	256,000,000.00
22214	Mantenimiento, reparaciones sistema acueducto, embalses y reservorios	100,000,000.00
22215	Mantenimiento, equipos pozos, planta de tratamiento, embalses y reservorios	178,500,000.00
22216	Materiales, accesorios, repuestos, elementos, suministros, herramientas	258,000,000.00
2222	GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO	2,406,902,384.00
22221	Mantenimiento y reparaciones	656,995,262.00
22222	Materiales, accesorios, repuestos, elementos, suministros, herramientas	325,000,000.00
22223	Disposición de Lodos y manejo de olores	488,540,907.00
22224	Energía sistema de tratamiento	730,000,000.00
22225	Materiales laboratorio y Análisis laboratorio	131,366,215.00
22226	Productos Químicos (sistema eliminación de olores)	75,000,000.00
23	SERVICIO DE LA DEUDA	-
231	Amortización	-
232	Intereses	-
24	INVERSION (Programas, Subprogramas y Proyectos)	12,809,084,232.18
241	ACUEDUCTO	4,765,591,000.00
2411	Extensión, optimización y mejoramiento de redes	1,330,000,000.00
24114	Tratamiento	1,100,000,000.00
24115	Distribución, extensión, optimización y mejoramiento de redes	80,000,000.00
24116	Estudios, diseños, consultorías e interventorías	150,000,000.00
2412	Aumento de fuentes para garantizar cobertura del servicio	3,350,000,000.00
24121	Captación y fuentes de Abastecimiento	3,350,000,000.00
2413	Compra de equipos para la prestación del servicio de acueducto	55,591,000.00
24131	Compra equipos de laboratorio	10,000,000.00
24132	Compra de vehículos, equipos, accesorios	45,591,000.00
2414	Programas medio ambiente	30,000,000.00
24141	Programas de conservación y protección ambiental	30,000,000.00
242	ALCANTARILLADO (SANEAMIENTO BÁSICO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL)	6,565,190,317.00
2421	Construcción, reposición y ampliación de redes de alcantarillado	1,720,016,201.00

94

24211	Recolección y bombeo, ampliación de cobertura y mantenimiento	1,280,571,229.00
24212	Estudios, diseños, consultorías e interventorías	439,444,972.00
2422	Ampliación de cobertura de alcantarillado pluvial	3,180,174,116.00
24221	Mejoramiento condiciones hidráulicas sistema de alcantarillado	3,180,174,116.00
2423	Compra de equipos para la prestación del servicio de alcantarillado	1,635,000,000.00
24231	Elevación y bombeo	10,000,000.00
24232	Equipos menores, implementos de seguridad y señalización	5,000,000.00
24233	Compra de equipo Succión Presión	1,620,000,000.00
2424	Programas medio ambiente	30,000,000.00
24241	Programas y actividades de conservación y protección ambiental	30,000,000.00
243	ASEO	80,000,000.00
2431	Compra de equipos para la prestación del servicio de aseo	5,000,000.00
24311	Equipos, equipos menores, implementos de seguridad y señalización	5,000,000.00
2432	Programas medio ambiente	35,000,000.00
24321	Programas y actividades de conservación y protección ambiental, (Campaña de separación en la fuente y de prácticas amigables en el medio ambiente)	35,000,000.00
2433	Estudios, diseños, consultorías e interventorías	40,000,000.00
24331	Estudios, diseños, consultorías e interventorías	40,000,000.00
244	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	591,091,666.00
2442	Obras civiles, estudios, diseños, estructuras y complementarios	571,091,666.00
24421	Optimización y mejoramiento de infraestructura eléctrica	431,091,666.00
24422	Adecuación y mejoramiento de infraestructura	40,000,000.00
24423	Licenciamiento	100,000,000.00
2443	Imagen Corporativa	20,000,000.00
24431	Imagen Institucional	20,000,000.00
245	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	807,211,249.18
2456	Convenio Interadministrativo No 0512 de 2016 (Alcantarillado Sanitario y Domiciliario)	207,211,249.18
2457	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 0426 DE 2017 (2DA FASE ELIMINACIÓN DE OLORES)	600,000,000.00
25	DISPOSICIÓN FINAL	-

RESUMEN GASTOS

FUNCIONAMIENTO	11,813,025,442.00
OPERACIÓN	9,360,036,976.82
DEUDA PUBLICA	-
INVERSION	12,809,084,232.18
TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO CUENTAS POR PAGAR	33,982,146,651.00

[Firma]

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales del presente Acuerdo, son complementarias del Decreto 111 de 1996 y el Decreto 115 de 1996, y deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para el Presupuesto General de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P"

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5o. Los ingresos corrientes y recursos de capital de la Empresa, deberán ser consignados en la Tesorería de la Entidad, por quienes estén encargados de su recaudo.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTICULO 6o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible sin la autorización previa de la Junta Directiva.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien autorice a estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro de la Entidad que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 7o. Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTICULO 8o. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 9o. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2018. Para tal efecto, el jefe de Presupuesto de la Entidad garantiza la existencia de los rubros del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

ARTICULO 10o. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 11o. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los servidores públicos, de acuerdo a lo establecido en la convención colectiva vigente. Los Programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 12o. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Empresa.

CAPITULO IV

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 13o. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente, previa aprobación de la Junta Directiva, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
- 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política;
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Gerente previa aprobación de la Junta Directiva, podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 14o. Cuando el Gerente se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Resolución las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas, acto administrativo que será convalidado por la Junta Directiva.

[Firma]

ARTICULO 15o. El Gerente presentará a la Junta Directiva y luego al COMFIS proyectos de Acuerdo sobre traslados cuando se modifican las cifras globales inicialmente aprobadas y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de La Empresa sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos, al igual que se autoriza al gerente a realizar los otros si a que haya lugar, derivados de los convenios y contratos interadministrativos previamente aprobados por la junta.

ARTICULO 16o. Se autoriza al Gerente de la Empresa Municipal de Acueducto, alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP que mediante resolución pueda efectuar traslados presupuestales que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, gastos operacionales, servicio de la deuda y gastos de Inversión aprobados por el COMFIS, al igual que las modificaciones a la desagregación del Presupuesto General de la Empresa.

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 17o. El Gerente deberá expedir la desagregación del Presupuesto General de la Empresa de conformidad con lo establecido en el Decreto 115 de 1996.

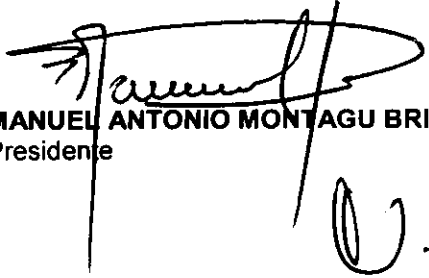
ARTICULO 18o. Facúltase al Gerente General de la Empresa para efectuar las aclaraciones necesarias a fin de enmendar errores numéricos u omisiones en las cuales hubiese podido incurrirse en la formulación del anteproyecto de presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia fiscal del año 2018.

ARTICULO 19o. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 20o. Envíese copia del presente Acuerdo al despacho del Secretario de Hacienda del Municipio de Funza, Cundinamarca, para que surta el trámite correspondiente ante el COMFIS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF ESP, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


MANUEL ANTONIO MONTAGU BRICEÑO
Presidente


AMPARO MONTEZUMA SOLARTE
Secretaria


MAURICIO FERNANDO SANCHEZ TAFUR
Delegado del Gobernador para Municipios descertificados